

EN PORTADA

INFORME SOBRE LAS ALERTAS DE LA RASFF EN EL AÑO 2011

La Federación Europea de fabricantes para alimentos compuestos para animales (FEFAC) ha realizado un análisis de las alertas, principalmente de las relativas a alimentación animal, que se han comunicado al Sistema de Red Rápida de Alerta (RASFF) para alimentación humana y animal. El informe tiene como objetivo analizar todas las alertas, informaciones y rechazos en frontera que se han notificado el pasado año tanto en alimentación animal como humana.

De este informe, elaborado por FEFAC se destacan los siguientes datos más relevantes:

1. Se han comunicado 361 notificaciones relativas al sector de la alimentación animal en este año pasado 2011, el 50% referente a animales de compañía y el 50% restante vinculado a los animales de abasto. Esta cifra representa un doble incremento compa-

rado con las notificaciones del año 2010, siendo un incremento del 140% para animales de compañía y un aumento del 56% para animales de abasto. Además, dicha cifra supone un 10% respecto a todas las notificaciones de la RASFF (tanto de alimentación animal como humana). Este 10% rompe la tendencia del 6% (de promedio aproximado) que se llevaba generando des-



de el 2007 respecto a las notificaciones en alimentación animal, alcanzando una nueva cifra "récord".

2. Permanece, en términos estadísticos, la presencia de aflatoxinas en alpiste y la salmonela en materias primas, siendo estas dos cuestiones las no conformidades más frecuentes en el informe del 2011 con 148 y 86 notificaciones respectivamente (en total 65% de todas las notificaciones de feed).

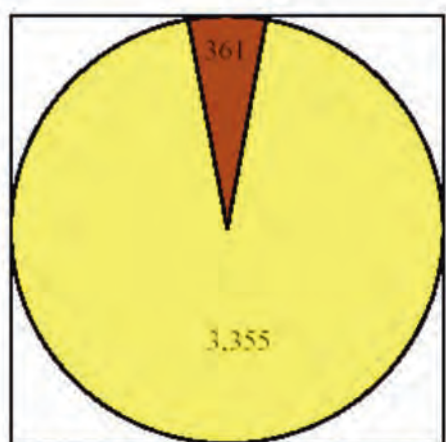
3. El caso más crítico de contaminación, desde el punto de vista de los medios de comunicación, es el del fraude de dioxinas en alimentos para animales de Alemania, caso que tuvo su origen en el año 2010. También, se transmitieron 24 casos de contaminación de dioxinas/PCBs, de los cuales 4 dieron lugar a alertas, confirmando que los problemas de dioxinas/PCBs permanecen en la cadena alimentaria. La contaminación con trazas de eventos OGM no autoriza-

dos en la Unión Europea no generaron ninguna notificación en la Red de Alertas el pasado año.

4. El tema emergente que surgió en el 2011 fue el relacionado con la presencia de arsénico en varias materias primas (5 alertas + 4 informaciones de notificación). Este tema debe llamar la atención a los fabricantes de piensos ya que no se han conseguido encontrar motivos para el origen de dichos casos.

5. En este informe encontramos gráficos comparativos de las diferentes notificaciones desde el 2003 hasta el pasado año 2011, datos de evolución de los números de notificaciones de alimentación animal frente a las de alimentación humana y al total de notificaciones. Asimismo, también se lleva a cabo una comparativa respecto a los tipos de contaminación y los productos, y finalmente una comparativa de las notificaciones por tipo de países europeos.

Gráfico representativo del porcentaje de notificaciones emitidas en 2011



■ Pienso (incluido mascotas)= 361 9,7 %
 ■ Alimento = 3,355 90,3 %

Número de notificaciones

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Piensos	65	85	129	167	212	205	189	361
Alimentos	2.588	3.158	2.818	2.791	3.104	2.983	3.107	3.355
Total	2.653	3.243	2.847	2.958	3.316	3.188	3.296	3.716
%	2,5	3,0	4,4	5,6	6,8	6,4	5,7	9,7

INFORMACIÓN INTERNACIONAL

OPINIÓN DE LA EFSA RELATIVA A ALCALOIDES DEL ERGOT EN CEREALES

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha publicado en su página web un estudio relativo al contenido de los alcaloides del ergot en cereales destinados a alimentación humana y animal. Dicho estudio ha sido presentado por la Universidad de Gante en nombre de EFSA.

Este estudio se diseñó con objeto de obtener datos representativos de los seis alcaloides del ergot más destacados (ergometrina, ergotamina, ergosina, ergocristina, ergocriptina y ergocornina) en trigo, triticale y centeno destinados tanto para alimentación animal como humana en Europa, utilizando un método analítico validado de multitoxinas. El proyecto implica el análisis de 803 muestras de cereales y productos derivados de los cereales tanto para consumo humano como para consumo animal, donde se buscaron alcaloides de ergot. Las muestras fueron recogidas entre agosto de 2010 y mayo de 2011 en 13 países europeos incluyendo Bélgica, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Holanda, Polonia, Suiza, Estonia, Francia, Suecia, Italia y el Reino Unido.

El conjunto total de muestras estaban compuesto por 148 de centeno para alimentación animal, 182 de centeno para alimentación humana, 137 de trigo para alimentación animal, 127 de trigo para alimentación humana, 27 de triticale para alimentación

animal recogidas en harineras (principalmente cosechadas en 2010 y lo último de la cosecha de 2009), así como, 182 productos para alimentación humana obtenidos en tiendas de Bélgica. Los productos alimenticios procedentes de las tiendas belgas incluyen diferentes países de producción y diferentes tipos de productos tales como pan de centeno (19 muestras), harina de centeno (21 muestras), pan de trigo (21 muestras), harina de trigo (22 muestras), salvado de trigo (18 muestras), galletas (30 muestras), biscotes-pan tostado (8 muestras), pan multicereales (17 muestras), harina multicereales (14) y cereales de desayuno (12 muestras). Todas las muestras se analizaron usando un método validado para los principales alcaloides del ergot que se han mencionado anteriormente.

Resultados del estudio

Los resultados obtenidos indicaron que los alcaloides del ergot se encontraron en el 52% del centeno destinado a alimentación animal, 95% de centeno para alimentación humana, 34% del trigo para alimentación animal, 86% de las muestras para trigo destinado a alimentación humana, 48% de triticale para alimentación animal y 76% de los productos alimenticios procedentes de las tiendas del total de las muestras. Los niveles de alcaloides se encontraban entre el 1 al 12340 µg/kg. Aunque las frecuencias de contaminación más altas se detectaron en las muestras de alimentación humana, las muestras para alimentación animal y en particular las de Suiza del centeno, contaron con los niveles más altos de alcaloides de ergot. Este proyecto presenta los resultados del CFP/EFSA/CONTAM/2010/01 "Estudio de los alcaloides del ergot en cereales destinados a consumo humano y alimentación animal" llevado a cabo de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento (CE) nº 178/2002.



Cerdo de capa blanca

INQUIETUDES EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL POR LA AUTORIZACIÓN DE UN ACEITE MINERAL COMO ADITIVO ALIMENTARIO

La DG Sanco ha recibido una solicitud, para la autorización a nivel europeo, del uso de un aceite mineral de alta viscosidad (HVMO, siglas en inglés) como aditivo alimentario clasificado como agente antipolvo para los cultivos que se almacenan en silos (por ejemplo arroz, maíz, cebada, centeno, trigo, soja, sorgo, avena). Aparentemente, este uso en concreto cumple con la normativa europea relativa a los aditivos alimentarios y existe una opción para proceder a su autorización.

La cantidad máxima que se ha propuesto en la solicitud de autorización es de 200 mg/kg. En una opinión emitida en 2009 respecto al uso de HVMO como aditivo alimentario, EFSA no indicó ninguna cuestión específica respecto a la seguridad y estableció un ADI de 12 mg/kg peso vivo/día para los HVMO.

La Federación Europea de Fabricantes de Piensos, (FEFAC) ha manifestado sus reservas relativas a dicha autorización de este aceite mineral e indica que es necesario tener en cuenta en particular las cuestiones de seguridad en alimentación animal y también la necesidad de considerar cuidadosamente su riesgo potencial para la inocuidad de los piensos. FEFAC también cuestionó el estatus legal de este produc-



Centeno

to bajo la normativa relativa a alimentación animal.

El sector de fabricación de piensos ha contactado con la Asociación Europea de Comercio de Cereales (COCERAL) respecto a estos HVMO, quienes nos han indicado que estos productos no se usan en la Unión Europea como agentes antipolvo en los granos, pero si se hace en otros países exportadores tales como Estados Unidos, Argentina, etc.

Asimismo, COCERAL también fue consultada por parte de la Comisión europea para que proporcionase su opinión respecto a este tema y ellos a su vez volvieron a comentar con FEFAC este asunto.

Uso de HVMO en alimentación porcina

Respecto a su uso en alimentación animal, la única experiencia relativa a estos productos, fue el uso de determinados HVMO de amplia especificidad y de calidad controlada como una materia prima en los piensos de objetivos de nutrición específico para cerdas (facilitando el tránsito intestinal) y su registro en el catálogo de materias primas (aceite de parafina). El Secretariado consultó este asunto al Grupo de dioxinas cuyos expertos manifestaron sus serias reservas a la autorización de los HVMO como aditivo alimentario para evitar el polvo en particular, debido a la falta de garantías sobre el origen y el proceso de producción, ya que, aún está muy presente la reciente contaminación de dioxinas en grasas destinadas a alimentación animal en Alemania.

El sector de piensos, comparte con COCERAL, las siguientes cuestiones respecto a este aditivo alimentario como agente antipolvo:

- Se deben buscar alternativas al uso de los HVMO como agente antipolvo
- De momento, sólo se permitirá el uso de HVMO de alta calidad como calidad farmacéutica o alimentaria.
- Se debe poner especial atención a los estándares internacionales de seguridad en alimentación animal con objeto de asegurar que sólo se utilizan HVMO de alta calidad (calidad farmacéutica o alimentaria)

Restricciones del aceite mineral como aditivo

FEFAC también hizo mucho hincapié en que la autorización de los HVMO como aditivo alimentario no significa automáticamente

la autorización para piensos. Mientras tanto los HVMO podrían ser considerados como un aditivo (no autorizado) para piensos o como materia prima, de acuerdo con el principio de estatus simple. En última instancia, esto podría significar que una mezcla de granos con HVMO podría ser considerado como un pienso compuesto, según las reglas de etiquetado específicas y otros acuerdos entre cliente y proveedor.

COCERAL informó a FEFAC que ellos comparten inquietudes similares y requirió a la DGSANCO que suspendiese el proceso de autorización hasta que tenga más información disponible, en particular hasta que se publique la opinión de la EFSA relativa a los aceites minerales como contaminantes.

OPINIÓN DE LA EFSA RELATIVA A MICOTOXINAS T2 Y TH2 EN PIENSOS Y ALIMENTOS

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha publicado una opinión científica relativa al riesgo para la salud animal y humana relativo a la presencia de las toxinas T-2 y TH-2 en piensos y alimentos. Dicho estudio se ha realizado a petición de la Comisión Europea.

Como todos saben, las toxinas T-2 y TH-2 son micotoxinas producidas por varias especies de *Fusarium*. En el periodo entre 2005-2010 se recopilaban un total de 20.519 resultados positivos de presencia de la suma de las toxinas T-2 y TH-2 en alimentos, piensos y granos sin procesar en un total de

22 países europeos que participaron en dicho estudio.

La concentración media más alta de la suma de T-2 y TH-2 se observó en los cereales y en productos de molinería, sobre todo en la avena y sus subproductos. Los cereales y los alimentos a base de cereales, en particular el pan, la bollería fina, los cereales para desayuno y los productos de molienda de cereales son los alimentos que más contribuyen a la exposición de los humanos a dichas toxinas. A su vez y en cuanto a ganadería se refiere, el cerdo es la especie más sensible a los efectos inmunosupresores de estas toxinas.

Con la recopilación de diferentes análisis y estudios realizados la Comisión Técnica de Contaminantes de la Cadena Alimentaria estableció un valor de ingesta diaria tolerable (IDT) de 100 ng/kg pata la suma de las toxinas T-2 y TH-2. Los estudios han demostrado que el peligro de exposición crónica a estas toxinas está por debajo de los valores de IDT para todos los grupos de población de todas las edades, y por lo tanto no existe un problema de riesgo en la salud.

En el caso de las especies de rumiantes, conejos y peces de piscifactoría las exposiciones a dichas toxinas estimadas sobre los análisis de la probabilidad de presencia de las mismas, llevan a la conclusión de que estas toxinas no suponen un problema de salud para dichas especies. Sin embargo, si se ha observado que en el caso de los cerdos, aves, perros y caballos existe mayor presencia de éstas, aunque los efectos adversos para la salud son bajos. En otro tipo de especies como son los gatos no se ha podido evaluar el efecto de las mismas.



INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE INSPECCIONES DE SISTEMAS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y PUESTOS FRONTERIZOS

La Comisión Europea ha publicado un informe con los resultados de la auditoría realizada por la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) en España el año pasado, en el periodo comprendido entre el 16 y el 27 de mayo. El objetivo general fue evaluar la implementación de las acciones correctivas impuestas por las autoridades competentes en respuesta a las recomendaciones de la anterior inspección de la OAV.

Esta auditoría, se centró principalmente en los Sistemas de Control de las Importaciones de las autoridades competentes tanto a nivel central como local, y en la estructura de los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF).

Según se detalla en este documento las autoridades competentes han adoptado las

medidas necesarias para atender las recomendaciones realizadas por la OAV tras la anterior auditoría. Si bien, como algunas de las implementaciones realizadas por las autoridades competentes españolas no se pudieron comprobar, en el informe se vuelven a detallar las recomendaciones específicas a las mismas.

Además, en el informe se recogen determinadas recomendaciones adicionales destinadas a corregir y mejorar algunas deficiencias encontradas en:

- Coordinación con autoridades competentes de otros países miembro
- Inadecuado mantenimiento de las instalaciones en los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF)
- Eficacia limitada de los procedimientos de verificación

El informe concluye que el Sistema de Control para las Importaciones garantiza que todos los productos de origen animal y los animales vivos que se comercializan dentro del mercado de la Unión Europea cumplen con los requisitos legales.



Un golpe de efecto en sus costes de producción. El molino de martillos Granulex™ es el nuevo molino dinámico Bühler. Diseñado para una potencia máxima, el molino de martillos Granulex™ ofrece alta capacidad de molienda de hasta 75 t/h. La fiabilidad Suiza y su mantenimiento sumamente fácil, minimizan el tiempo de parada, de forma que usted puede hacerlo más productivo. Es una inversión en calidad que, sin duda, amortizará rápidamente y que dará un golpe de efecto en sus costes de producción. Para obtener más información, visite www.buhlergroup.com.



Granulex™

Potencia del motor 400 kW para alta capacidad de molienda.

Mayor superficie de tamiz que cualquier otro molino de martillos de 400 kW, con mínimo consumo de tamices y martillos.

Tamices y martillos diseñados para su sustitución por una sola persona, en menos de 30 minutos.

Puertas correderas en ambos lados para un mantenimiento rápido y fácil.

Cuerpo de la máquina cerrado para evitar la acumulación de polvo con superficies lisas fáciles de limpiar.